

BASES LEGALES

SORTEO ONLINE SAN VALENTÍN – CENTRO COMERCIAL LAS ARENAS

FEBRERO 2026

1. Empresa organizadora

El presente sorteo está organizado por el **Centro Comercial Las Arenas**, con el objetivo de promocionar su campaña de **San Valentín** a través de redes sociales y premiar la participación de sus seguidores.

2. Personas a quienes se dirige el sorteo

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser **mayores de 18 años**.
- Residir en **Gran Canaria**.
- Disponer de un perfil real en la red social en la que se participa.

No podrán participar empleados del Centro Comercial Las Arenas ni de las empresas colaboradoras directamente implicadas en la organización del sorteo.

3. Mecánica de participación

Para participar en el sorteo, los usuarios deberán cumplir **todos** los siguientes pasos:

1. **Seguir la cuenta oficial del Centro Comercial Las Arenas** en la red social correspondiente.
2. **Dar “me gusta”** a la publicación del sorteo.
3. **Comentar la publicación indicando cuál es su restaurante favorito del centro comercial.**
4. **Etiquetar a la persona con la que compartiría el premio.**

Cada comentario válido que cumpla todos los requisitos supondrá una participación. No se admitirán perfiles falsos, duplicados o comentarios que no respeten la mecánica establecida.

4. Duración del sorteo

El periodo de participación comenzará el **2 de febrero de 2026** y finalizará el **10 de febrero de 2026 a las 23:59 horas**.

El sorteo se realizará una vez finalizado el periodo de participación.

Si por causas de fuerza mayor fuese necesario modificar, aplazar o cancelar el sorteo, esta circunstancia se comunicaría por los mismos medios en los que se haya difundido la promoción.

5. Ámbito territorial

El sorteo tendrá validez únicamente en **Gran Canaria**.

6. Premios

Se sortearán un total de **5 premios**, consistentes en:

- **60 € por ganador**, entregados en **6 vales de 10 € cada uno**.
- Los vales podrán consumirse en los **restaurantes del Centro Comercial Las Arenas**.
- Los vales deberán utilizarse **antes del 28 de febrero de 2026**.

Los premios **no serán canjeables por dinero en efectivo**, ni por otros productos o servicios distintos a los indicados.

7. Selección de ganadores

La selección de los **5 ganadores** y sus correspondientes **suplentes** se realizará de forma aleatoria mediante una plataforma digital de sorteos.

El Centro Comercial Las Arenas se reserva el derecho de verificar que los ganadores cumplen todos los requisitos de participación antes de validar el premio.

8. Comunicación y aceptación del premio

Los ganadores se anunciarán a través de las **redes sociales oficiales del Centro Comercial Las Arenas**.

Se contactará con cada ganador mediante **mensaje privado**.

Los ganadores dispondrán de un plazo máximo de **2 días hábiles** desde el contacto para aceptar el premio y facilitar los datos necesarios.

En caso de no obtener respuesta dentro del plazo indicado, el premio pasará al **suplente** correspondiente.

Los vales deberán recogerse siguiendo las instrucciones facilitadas por la organización.

9. Responsabilidades y descalificación

El Centro Comercial Las Arenas se reserva el derecho de:

- Excluir a cualquier participante que incumpla las presentes bases.
- Descalificar participaciones fraudulentas, perfiles falsos o conductas abusivas.

El Centro Comercial Las Arenas no se hace responsable de incidencias técnicas, fallos de conexión o funcionamiento de las redes sociales que impidan la correcta participación.

10. Protección de datos personales

Los datos facilitados por los participantes serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos y utilizados exclusivamente para la gestión del sorteo, contacto con los ganadores y entrega de premios.

La participación en el sorteo implica la aceptación del tratamiento de los datos con estas finalidades.

11. Redes sociales

Instagram/Facebook/TikTok no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno este sorteo, ni están asociados al mismo.

El participante exonera completamente a dichas plataformas de cualquier responsabilidad derivada del sorteo.

12. Aceptación de las bases

La participación en el sorteo implica la **aceptación íntegra** de las presentes bases legales.